

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Hospital de Infectología "Dr. José Daniel Rodríguez Maridueña", en cumplimiento a lo dispuesto en el apéndice 4 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", emite el siguiente aviso de contratación pública prevista:

Entidad Contratante:

Nombre de la entidad Contratante:	Hospital de Infectología "Dr. José Daniel Rodríguez Maridueña"
RUC:	0968504680001
Dirección:	Av. Julián Coronel 900 entre Esmeralda y José Mascota
Contacto:	Ing. Ena Verneuille Jara Coordinadora de Compras Públicas de la Unidad de Administración everneuil.cp.hi2023@gmail.com Teléfonos: 593-042294251 / 0999437826
Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	\$0,00

Información de la Contratación:

Objeto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECENTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE INFECTOLOGIA DR. JOSE DANIEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA CODIGO: RE-CEP-HIDJDRM-2023-001
Presupuesto Referencial:	\$303.237,63
Cantidad de la mercancía o Servicio objeto de la Contratación:	1
Plazo de Ejecución:	65 DIAS
Procedimiento de Contratación:	REGIMEN ESPECIAL
Comprenderá Negociación:	NO
Comprenderá Subasta Electrónica:	NO
Fecha Límite para presentación de Solicitudes:	No aplica

Dirección de presentación de la oferta:	La oferta se presentará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.
Fecha Límite para presentación de Ofertas:	De acuerdo a lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación
Idioma para presentación de Ofertas:	Español
Condiciones para la participación:	De acuerdo a lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación
Condiciones de Pago:	El HOSPITAL DE INFECTOLOGÍA DR. JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ MARIDUEÑA como Contratante, establece entregar en calidad de anticipo el 30% del valor del contrato; previo la presentación de la garantía de Buen Uso de Anticipo correspondiente al 100% del valor a entregarse por dicho concepto. Valor restante de la obra: El setenta (70%) por ciento restante se pagará mediante la presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato, adjuntando la respectiva factura de cada planilla se descontará el 70 % de la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA para el pago de la última planilla deberá adjuntarse la correspondiente acta de entrega recepción provisional.

Med. Fabián Esteban Reina Narváez
Gerente del Hospital de Infectología
"Dr. José D. Rodríguez Maridueña"